

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ. 5 de enero 2023

VISTOS :

El Memorandum N° 011 de fecha 04 de enero de 2023 enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo de este programa es entregar orientación, herramientas y conocimientos a los jóvenes de nuestra comuna que puedan ser utilizados de manera integral en distintas áreas de interés; En paralelo a esto fomentar la participación y la integración social de las juventudes poniendo un especial énfasis en actividades de índole cultural, deportiva, de salud juvenil, emprendimiento y cívico – sociales.

Además de realizar un catastro de las organizaciones comunitarias y su estados para realizar la creación y reactivación.

2. Que, El Certificado N° 447, la Sesión Ordinaria 52° de fecha 06 de diciembre del año 2022, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO EXENTO N°49

1.- **Aprueba Programa Denominado "OFICINA DE LA JUVENTUD"** a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente en las siguientes cuentas: 215.21.04.004.001.018; 215.22.01.001.001.022; 215.22.02.002.001.014; 215.22.04.001.001.024; 215.22.07.001.001.014; 215.22.07.002.001.007; 215.22.08.011.001.004; 215.22.11.999.001.020; 215.22.12.999.001.023; 215.24.01.008.001.008; 215.31.02.999.078.017.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)